



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda PI - EX-2020-00202607-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 74/2020, suscripto con la Dra. Dora Celton, DNI 5.941.381;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha rectificación se fundamenta en la decisión tomada por la Junta Directiva de la Escuela de Graduados, en su 8° reunión del mes de octubre, por la cual se incrementan los honorarios de los directores de carreras contratados que no poseen la colaboración de un codirector o coordinador, en virtud de las características especiales que ha adquirido la actividad bajo las condiciones de virtualidad de las clases, impuestas por la pandemia;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público) con la Dra. Dora Celton, DNI 5.941.381, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por lo Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. Dora Celton, DNI 5.941.381, entre el 01/11/2020 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

